

De

editor

Resumen de las CONCLUSIONES de los **XIV ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO. Salamanca, mayo de 2003.**

"Inmigración y educación. La Intervención de la Comunidad Educativa"

1ª parte (La segunda parte será publicada en el próximo número).

Nota: El texto íntegro de las Conclusiones de los XIV Encuentros y de la Ponencia aportada por el Consejo Escolar de Navarra pueden consultarse en nuestra página web: www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra

La emigración está suponiendo amplios cambios demográficos que implican importantes retos en lo que concierne tanto al desarrollo social y cultural del conjunto de España como al de cada una de sus Comunidades Autónomas. En este sentido, es cada vez más importante asumir y orientar un pluralismo cultural que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Por eso, cualquier medida de mejora debe basarse en el objetivo de garantizar, por una parte, una igualdad de oportunidades universal y, por otra, una interculturalidad donde el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas se realice en el marco de los Derechos Humanos.

Es evidente que incorporar a la educación este carácter intercultural supone consecuencias importantes en la mentalidad de todas las personas implicadas, la organización y la metodología escolares, y el currículum en general, y que no se logrará sin una colaboración estrecha con otras instituciones sociales y departamentos de la Administración. Y hay que destacar que, actuando así, la escuela cumplirá plenamente su función de ser un lugar privilegiado de aprendizajes de todo tipo, de crecimiento, de interrelaciones con los demás; un lugar que contribuirá a educar en valores como la justicia, la igualdad, la convivencia y la solidaridad; un lugar que ayudará a que niños y

niñas asuman concepciones y actitudes que les lleven a reconocer a todas las personas los mismos derechos que ellos poseen y entender adecuadamente el sentido del deber.

La educación ha de recuperar su protagonismo en la transmisión de valores que nos llevan a construir sociedades más igualitarias y democráticas. El derecho a la educación es un derecho básico y, por lo tanto, la actual Ley de Extranjería deberá garantizar al alumnado extranjero, prohibir cualquier discriminación y defender la igualdad social de todos ellos.

En cuanto a la Ley de Calidad pedimos al M.E.C.D. que en su desarrollo se tengan en cuenta la compensación de desigualdades, la apreciación del otro como fuente de enriquecimiento personal y social y el apoyo decidido a la verdadera integración. Entre los principios generales que deberían presidir este compromiso en favor de este marco de convivencia, estarían:

- *La libertad y la igualdad de todos los seres humanos*
Constituye un valor básico para nuestra civilización y es una obligación moral y legal ineludible educar de acuerdo con él.

- *La aceptación de la diversidad*
Supone el reconocimiento previo de la igualdad. En este sentido, la aceptación de la diversidad es opuesta a la de la desigualdad que, lejos de ser una consecuencia natural de ella, es el resultado de los desequilibrios de todo tipo existentes en nuestras sociedades.

- *La interculturalidad*
La diversidad cultural debe ser valorada como fuente de enriquecimiento recíproco, de progreso para la sociedad y de contribución a un proyecto común de convivencia. Entre los principios específicos que, dadas las características de las actuaciones, sería conveniente atender, estarían:

- *La normalización en la atención*
La atención a las necesidades que presentan determinados grupos de emigrantes se realizará en el ámbito de los servicios existentes para el conjunto de la población, de forma que se evite la creación de estructuras paralelas. Este principio no está reñido con la articulación de servicios específicos cuando fuere necesario.

- *La globalidad*
Las acciones previstas deben acometerse desde todas las áreas de actuación, teniendo presente a toda la población y recogiendo las medidas dirigidas a todos los sectores.

escolar

escolar

• *La participación*

Deben intervenir activamente todos los agentes, tanto en el proceso de planificación como en el del desarrollo de las actuaciones, de forma que éstas sean el resultado del consenso de todos los grupos afectados, en el especial del objetivo objeto de la intervención.

• *La coordinación*

Se deben establecer cauces para la coordinación y complementariedad de las actuaciones que realizan los distintos agentes a fin de optimizar los recursos existentes, aumentar la eficacia de la intervención y ajustar las respuestas a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

• *La individualización*

Debe ser precisada y ajustada a cada actuación a las peculiaridades y necesidades específicas de cada zona o comunidad escolar concreta.

• *Implicación y compromiso*

En estas actuaciones es necesaria la implicación y el compromiso de todas las Administraciones, de las instituciones locales, así como de los agentes sociales, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Antes de terminar este apartado, convendría subrayar dos aspectos que condicionan cuanto se haga ante una problemática de este tipo. Se trata, en primer lugar, de concebir los cambios derivados de los fuertes flujos migratorios y la multiculturalidad como un problema que afecta de forma global a toda la sociedad y que, por lo tanto, requiere una respuesta de estas mismas características. La educación, y menos aún en el ámbito escolar, no puede por sí sola resolver la compleja problemática asociada al fenómeno de la inmigración y de la multiculturalidad. Hace falta, pues, la implicación y coordinación de todos los agentes sociales significativos. En segundo lugar, los responsables de la sociedad deben esforzarse por lograr un cierto equilibrio poblacional y evitar la formación de bolsas de marginalidad. En estos casos, lo primero que deben hacer los responsables sociales es evitar que se generen los problemas o, al menos, que tomen unas proporciones graves.

Políticas generales y educativas.

• El fenómeno de la interculturalidad social y sus implicaciones en el ámbito escolar están fuertemente influidas por la política de inmigración que se mantenga a escala general y por sus componentes económicos y sociales. Se impone, por tanto, una acción concertada de las administraciones públicas para abordar el problema, pues si se enfoca el mismo desde una perspectiva exclusivamente educativa solamente se le ofrece tratamiento parcial.

• Es importante que las Administraciones educativas, en cooperación, establezcan una normativa que recoja aspectos como:

- La acogida y evaluación previa de las condiciones escolares del niño inmigrante.
- Las competencias de los equipos de acogida o evaluación y de las comisiones de escolarización.
- Las obligaciones que han de asumir los centros.
- Los modelos de atención educativa al alumnado en edad escolar y, en su caso, de los adultos.

• Conviene elaborar y remitir instrucciones o recomendaciones

a los Centros educativos y al Servicio de Inspección, tras el oportuno estudio jurídico que aclaren las dudas más frecuentes que puedan producirse, garantía del derecho básico de acceso a la educación, matriculación, traslados de expedientes, solitud de libros de escolaridad, absentismo, criterios de promoción, etc.

• Es preciso establecer criterios y normas firmes que eviten la concentración de alumnado extranjero en determinados centros, e impulsar medidas favorables para reducir los ratios en centros de acogida de niños inmigrantes.

• Hay que regular el procedimiento de homologación y convalidación de estudios y títulos extranjeros para que se realice de una manera más rápida que en la actualidad, se sugiere actuar con cierta flexibilidad en el momento de adscribir a ese alumnado a niveles o grupos independientemente de su edad.

• Se recomienda establecer, con acuerdo previo entre las Comunidades Autónomas y el MECED, un protocolo común que facilite la atención educativa coordinada de los inmigrantes para que su movilidad no suponga una interrupción grave en su proceso educativo.

Información, divulgación y sensibilización.

• Informar y sensibilizar a las familias y diversos grupos de inmigrantes sobre los recursos educativos de que disponen. Entre las actuaciones que se pueden llevar a cabo figuran:

- Dar a conocer a la población inmigrante los recursos existentes, (convocatorias de becas y ayudas al estudio, medidas de atención compensatoria), en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, los Ayuntamientos, Asociaciones sin ánimo de lucro, agentes sociales, etc.
- Elaborar y distribuir folletos informativos en diferentes idiomas, con información actualizada, para que los inmigrantes conozcan las posibilidades de las distintas etapas, niveles e itinerarios educativos que se les ofrecen.
- Informar y difundir los mecanismos de ayudas entre las asociaciones de inmigrantes, las asociaciones de vecinos, los profesionales de la educación y todas aquellas organizaciones y entidades que trabajan con población inmigrante.
- Adecuar los diferentes formularios de solicitud necesarios para la escolarización.
- Priorizar las actuaciones dirigidas a la eficaz y adecuada escolarización en la Educación Preescolar estableciendo las ayudas pertinentes.

• Potenciar la coordinación entre las diversas Departamentos de las Comunidades Autónomas, para propiciar la acogida al inmigrante y crear puntos de información de fácil acceso, con el objetivo de dar a conocer las características y el funcionamiento de nuestro sistema educativo, los derechos y las obligaciones de nuestra sociedad y los rasgos básicos de nuestra propia cultura, así como información sanitaria, laboral, etc.

• Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la Educación Preescolar.

Dada la importancia de la atención educativa en los primeros años, se realizarán campañas de sensibilización entre las familias inmigrantes para que soliciten la escolarización desde el inicio de la Educación Preescolar, sobre todo en el alumnado perteneciente a familias desfavorecidas, haciendo especial hin-

capié en la escolarización de las niñas, con objeto de compensar determinadas carencias para que estas personas puedan acceder en igualdad de condiciones a la enseñanza obligatoria.

- Las comisiones de escolarización, respetando el derecho de los padres y madres a la elección de centro, y contando con el consenso y la participación de las familias y los centros, deberían reconducir la demanda existente para evitar la concentración de alumnos inmigrantes en determinados centros o en una sola red. Conseguir la integración escolar, social y cultural de todo el alumnado debe ser el objetivo fundamental de todo el proceso.
- Las comisiones de escolarización se deberán mantener activas durante todo el curso para conseguir una escolarización equilibrada del alumnado inmigrante entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, y para garantizar el control y seguimiento de la escolarización de acuerdo con los criterios establecidos en las normas creadas al efecto, en especial cuando ésta se produzca fuera del periodo ordinario.
- Se ha de establecer la obligatoriedad de admisión de los alumnos inmigrantes, que la Comisión de escolarización envíe, por parte de todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Es necesario el establecimiento de un cupo mínimo y máximo de escolarización para cada centro, que permita que se reserven suficiente número de plazas para estos alumnos en todos los centros (mínimo), y que evite la acumulación de alumnos en algunos de ellos (máximo). Estos límites deberían expresarse en porcentajes respecto al número de alumnos del centro.
- Las Comisiones de Escolarización deberían utilizar estos límites con las cautelas necesarias para respetar, en todo caso, el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en los centros de su elección, más cercanos a su domicilio... En caso de ser necesario desplazar a algún alumno por exceso en algún centro, tan importante que haga peligrar el objetivo básico de la integración, sería necesario prever medidas incentivadoras para la familia que le permitiera la aceptación de la nueva escolarización.
- La necesidad de distribuir equitativamente entre los distintos centros a los escolares que, procedentes de la inmigración, necesitan atención especial y, en algunos casos, también diferenciada, hace igualmente necesario el correspondiente reparto de los medios personales, instrumentales y de instalaciones. Lo ideal es que todos los centros sostenidos con fondos públicos tengan una dotación equivalente, al objeto de que todos puedan contribuir por igual a la realización de esta importante y trabajosa tarea, respetando lo establecido al respecto a la normativa vigente e incluyendo en el proyecto de centro, que hay que elaborar, las acciones específicas a desarrollar con este alumnado.
- Diseñar y desarrollar, en colaboración con otras Administraciones, programas para el control y erradicación del absentismo escolar y programas específicos de apoyo y seguimiento del alumnado que, por cuestiones de trabajo familiar (temporeros durante las épocas de campaña agrícola o de cualquier otra situación que así lo requiera) o problemas de salud, no pueda asistir regularmente al centro. Coordinar el trabajo interinstitucional entre la escuela y los diferentes servicios sociales para atender a los inmigrantes menores en riesgo de abandono o explotación.
- Los tutores y tutoras son las personas indicadas para prestar especial atención al control del absentismo escolar, sobre todo

en las niñas, ya que algunas familias del alumnado inmigrante, de determinadas culturas tienden a enviar al centro educativo más a los niños que a las niñas.

- Velar para que el alumnado inmigrante matriculado en un centro permanezca en el mismo, al menos durante la etapa, salvo en aquellos casos que se justifiquen de forma motivada.
- Se sugiere la creación de equipos de ámbito municipal de acogida y escolarización de inmigrantes y, en general, de alumnado con problemas de integración social. Estos equipos asumirían todo el proceso de escolarización, diagnóstico, información, recomendación del tipo de centro, etc.
- Impulsar y potenciar planes de acogida, atención y seguimiento en los centros, con atención especial a los alumnos inmigrantes que se incorporan al comienzo o a lo largo del curso.



Colegio Alfonso X el Sabio, de San Adrián

Entre las acciones a seguir se encontrarían:

- Potenciar dentro de los planes generales de acogida que llevan a cabo los centros, medidas específicas para atender a los alumnos inmigrantes que se incorporan al centro, especialmente, los que lo hacen a lo largo del curso, para que se sitúen más rápidamente en el marco escolar.
- Enriquecer los planes de acción tutorial para generar respuestas a las necesidades del nuevo alumnado.
- Informar y orientar a las familias del funcionamiento de la escuela, del proceso educativo y de otros elementos de interés.
- Potenciar e introducir medidas organizativas y de mejora del proceso de integración del alumnado inmigrante.
- En el caso de los alumnos que se incorporan con una edad próxima a la finalización de la enseñanza obligatoria, y con déficits graves de escolarización, se debe entender que el objetivo ya no es tanto su integración escolar sino la social, por lo cual será preciso activar programas específicos para este fin y en los que se dé prioridad al aprendizaje específico de las lenguas y de las materias instrumentales.
- Implicar y coordinar todos los servicios sociales de la zona (de ámbito municipal, autonómico o de iniciativa social) que puedan contribuir a la integración del alumnado extranjero.
- Se propone que, para escolarizar al alumnado procedente de grupos sociales o étnicos que inesperadamente llega a una localidad o a un territorio y que pide una plaza en un centro, exista una evaluación previa que detecte las necesidades educativas de este alumnado y que señale el tipo de escolarización que debe realizarse, sus condiciones, medios que precisa, etc.

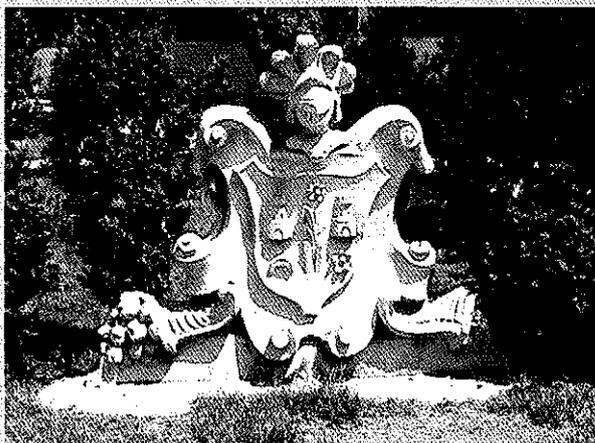
C.P.E.I.P. "ALFONSO X EL SABIO" de San Adrián: celebración del 25 ANIVERSARIO.

El colegio "ALFONSO X EL SABIO" es un centro público de Educación Infantil y Primaria sito en San Adrián y que ha conmemorado el 25º aniversario del centro escolar de primaria que ha sido y es punto de referencia de la mayoría de las familias de San Adrián, y cuya inauguración supuso una solución definitiva a la escolarización de todos los alumnos que anteriormente estaban diseminados en distintas ubicaciones.

• Programa de Actos

A fin de dar al hecho la mayor relevancia posible se preparó un Programa de Actos para los días 13 al 18 de mayo.

El 13 de mayo fue la fecha elegida para celebrar el **Acto conmemorativo de los 25 años**. Se descubrió una placa conmemorativa en presencia del Alcalde D. Jesús Angel Mendaza, del Director General de Educación D. Santiago Arellano y del Equipo Directivo D. Juan Luis Muñoz, Dª Herminda Rubio y Dª Mª Julia Sainz. En este acto se buscó contar con la presencia del primer claustro de profesores, de la primera promoción de alumnos, del primer Consejo Escolar, llamado Consejo de Dirección, de todos los alcaldes de estos 25 años, del claustro y del Consejo Escolar actual y de una representación de la APyMA y de los diversas asociaciones e instituciones de la Comunidad Escolar. Un momento especialmente emotivo del acto fue el homenaje a la viuda del primer conserje del centro, Jesús Mª López, al primer director del Colegio, Paco Gimeno, al ayuntamiento adriánés y al científico Juan Cruz Cigudosa, premio



Colegio Alfonso X el Sabio, de San Adrián

nacional de investigación como alumno especialmente brillante de la primera promoción del Colegio.

El día 14 de mayo fue el **Día del Profesorado y del Personal no docente**. Se celebró una Misa de acción de gracias y una comida que pretendió reunir a todos aquellos que habían trabajado en el Colegio en los 25 últimos años.



Colegio Alfonso X el Sabio, de San Adrián

El día 15 de mayo fue la celebración del **Día del Alumno**. En este día hubo Cuenta-cuentos para los más pequeños y la Ginkana: "La Edad Media" para el Tercer Ciclo. Para todos hubo un almuerzo popular. Por la tarde se proyectó una película de cine ambientada en la Edad Media.

El viernes día 16, **Día de la Música**, contando con la presencia del Consejero de Educación D. Jesús Laguna, hubo una **"Actuación de exalumnos"** y la brillante actuación de la **Banda Municipal** de la localidad con el concierto titulado **"Va de Cine"**.

El día 17 fue el **Día del deporte** con la celebración del Torneo "25 Aniversario" en las modalidades de fútbol, iniciación y alevín, y baloncesto femenino benjamín. La tarde noche de este día marcó el comienzo de la Fiesta de la Familia, con una chistorrada popular y verbena.

El domingo 18 de mayo, y organizado por la APyMA del Colegio fue el **Día de la Familia**, con numerosos actos para toda la comunidad educativa: misa, gimnasia rítmica, baile en sillas de ruedas en colaboración con AMIFE-San Adrián, vino español para todos los asistentes, campeonatos varios, (ajedrez y chinchón), hinchables y fin de fiesta.

• Un poco de historia.

El Colegio inicialmente contaba con una plantilla constituida por 16 maestros que, a lo largo de los años, se ha ido adaptando a las nuevas necesidades y a los nuevos planteamientos, aunque conservando siempre su carácter eminentemente educativo y formativo.

En la actualidad el centro tiene 14 maestros generalistas y 8 de educación infantil a los que hay que añadir los especialistas de las diversas áreas, (inglés, educación física, música, religión y euskera), especialidades que han ido adquiriendo una presencia cada vez mayor a lo largo de estos 25 años. En la actualidad, ya desde los tres años se comienza el estudio del idioma inglés y de música. Estas enseñanzas acompañan a los alumnos durante toda su escolarización. Toda esta oferta educativa se complementa con un servicio de orientación psicopedagógico y con los profesores de Pedagogía terapéutica y de minorías socioculturales. El centro cuenta también con un conserje y una auxiliar administrativa. Durante los últimos años, con la llegada de alumnos del Magreb y de Iberoamérica, se ha producido un cambio

Aula Hoy

significativo en la población y, por lo tanto, el alumnado que acude al colegio. Este aspecto ha exigido la determinación del siguiente objetivo:

"Cuidar el ambiente general del Colegio, desarrollando un modelo de convivencia multicultural, de mutuo conocimiento y de respeto a las diferencias, así como proponiendo actuaciones positivas atendiendo a aspectos básicos de las relaciones personales y educativas, en todos los momentos posibles, dentro del entorno escolar".

Un aspecto muy importante que se ha seguido a lo largo de estos 25 años ha sido el fomento de la lectura, por lo que en la actualidad el Colegio cuenta con una biblioteca que nos permite desarrollar actividades que favorecen el interés por los libros y la cultura

La sociedad actual requiere el conocimiento y uso de las modernas técnicas de la comunicación e información. Durante estos últimos años se ha dotado al colegio de recursos, tanto informáticos como audiovisuales, y ahora el reto consiste en integrar estas herramientas dentro de la práctica docente del centro sin olvidar las grandes posibilidades que como fuente de información puede aportar Internet.

La enseñanza pública en San Adrián, en sus etapas de educación infantil y primaria, asume el reto del importante papel en el desarrollo educativo de la comunidad y cuenta con la colaboración de las instituciones, la participación de las familias y el trabajo e implicación del profesorado y pretende formar personas responsables y tolerantes, además de buenos estudiantes. Con todo ello un futuro educativo de calidad está garantizado para las próximas generaciones.

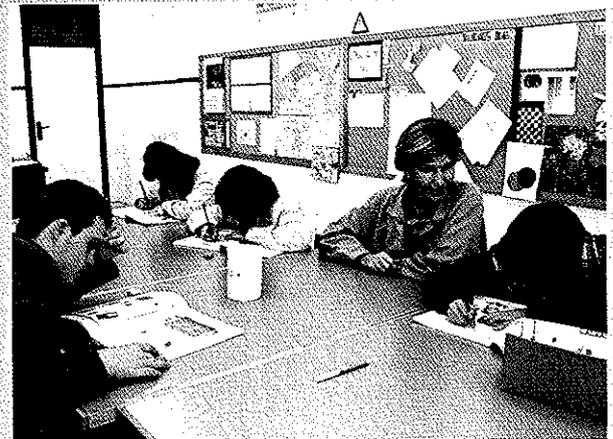
Colegio de Educación Especial "EL MOLINO" de Pamplona: celebración del 25º ANIVERSARIO.

El colegio "El Molino" es un centro de educación especial ubicado en Pamplona, en la calle Vergel nº 2, junto al puente de la Magdalena. Es un colegio privado concertado por el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra. Teléfono: 948 224200.

Comenzó a funcionar un 3 de mayo de 1978, bajo el patrocinio de la Fundación "Ciganda Ferrer". Fundación creada el 17 de febrero de 1976, por los hermanos D.



Colegio El Molino, de Pamplona



Colegio El Molino, de Pamplona

Gerardo Ramón y D. Tomás Ciganda y Ferrer con el **objeto y fin fundamental del desarrollo y promoción de las personas con discapacidad intelectual.** Con este motivo se inicia el colegio de Formación Profesional Especial "El Molino", en las instalaciones del Molino de Ciganda. Actualmente la F.C.F. está regida por una Junta de Patronato.

El colegio comenzó con 14 alumnos de 14 años, atendidos por 4 profesionales: 1 psicóloga, 1 trabajadora social y 2 profesores de taller. Actualmente atiende a 50 alumnos en etapa educativa, de edades comprendidas entre los 12 y los 20 años. A lo largo de estos 25 años han estudiado en el colegio 368 alumno/as. Han desarrollado su labor profesional 35 profesores, 1 psicóloga, 2 trabajadoras sociales y 41 profesionales de diferentes sectores.

Es digno de ser destacado que es un **centro educativo**, que ha ido adecuándose a los cambios del sistema educativo, así como a las demandas sociales. Comenzó siendo un centro de **Formación Profesional Especial**, posteriormente con la LOGSE se convierte en un centro de **F. P. Aprendizaje de Tareas.**

La enseñanza que se ofrece es una enseñanza de calidad. Atendiendo a la peculiaridad de cada persona. El seguimiento es individualizado y se ajusta siempre a las necesidades vinculadas con el desarrollo de cada alumno, como persona individual e insertada en un grupo (educativo, familiar, social, laboral...). Su filosofía es inclusiva.

Programas educativos:

- E.B.O.: Educación Básica Obligatoria, para alumnos de 12 a 16 años.
- Programa de T.V.A.: Tránsito a la Vida Adulta, para alumnos de 17 a 20 años.
- Programa de Iniciación Profesional Especial (P.I.P.E.), para alumnos de 17 a 20 años. (Madera / Hogar; Electricidad / Textil, Agraria / Cerámica)

Además ofrece atención de:

Psicología, Trabajo Social, Logopedia, Ocio y Tiempo Libre, Club Deportivo "El Molino" (Deporte), C.O.F (Centro de Orientación Familiar Especial), Comedor y Transporte.



Colegio La Inmaculada, de Pamplona

Centro de FP "M^a INMACULADA" de Pamplona

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una comunidad educativa dirigida por las Religiosas de M^a Inmaculada que seguimos la iniciativa de nuestra fundadora, Vicenta M^a López y Vicuña, cuyos principios de actuación, ACOGER, INSTRUIR, ENTRETENER Y EDUCAR EN LA FE, siguen vigentes en nuestra tarea diaria. Desde el inicio, la fundadora fomentaba la formación INTEGRAL de la persona como vía de PREVENCIÓN de conductas inadecuadas. De esta manera ejercemos nuestra labor educativa con la juventud que se prepara para el trabajo, ayudándoles a desarrollar plenamente sus capacidades, para que sepan asumir su responsabilidad, potenciando su espíritu crítico, y pudiendo así tomar sus propias decisiones.

¿CÓMO TRABAJAMOS?

Somos un centro de formación profesional y, tanto en los ciclos de grado medio como los de grado superior, para poder obtener el título nuestro alumnado debe cursar el módulo de formación en los centros de trabajo (prácticas en empresas). Para superar este módulo, no sólo es importante demostrar los conocimientos teóricos aprendidos en el centro educativo, sino que deben poseer las actitudes necesarias para poder desarrollar su trabajo. Por eso, queremos conseguir una formación que les prepare como buenos profesionales, tanto en el ámbito técnico como humano.

El convencimiento de la importancia de las actitudes y valores nos viene refrendado por el mundo laboral y en concreto por las empresas, que gracias a los convenios establecidos con nuestro centro educativo, colaboran para conseguir complementar la formación educativa con el módulo de FCT (Formación en centros de trabajo). Dichas empresas consideran fundamental el saber estar y el saber ser del alumnado en el centro de trabajo.

Además de este planteamiento, que está en la base de toda nuestra acción educativa, tenemos implantado un proyecto específico denominado "Escuela Saludable", en el cual realizamos actividades específicas e inespecíficas. Las actividades inespecíficas tratan de reforzar las capacidades personales, habilidades y recursos para

decidir; y las específicas tratan sobre diferentes temas relacionados con la salud.

Por medio de este proyecto nos hemos incorporado a la REEPS (Red de Escuelas Europeas Promotoras de Salud).

¿CÓMO ES NUESTRO CENTRO?

En el edificio, compartimos las instalaciones con la residencia de estudiantes.

El centro consta de las siguientes instalaciones

Secretaría, dirección, sala de profesores, despacho de orientación, biblioteca, laboratorio, aulas de informática y mecanografía, sala de audiovisuales, oratorio, salón (gimnasio), aulas de teoría y locales complementarios, servicios.

El centro está abierto desde las 8:00 a las 14:00 y desde las 16:00 a las 22:00.

¿CUÁL ES NUESTRA OFERTA EDUCATIVA?

- Programas de Iniciación Profesional:

- Auxiliar de alojamiento-ayuda a domicilio
- Ciclos Formativos de grado medio
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Técnico en Farmacia
- Gestión Administrativa diurno
- Gestión Administrativa nocturno (oferta parcial)

- Curso preparatorio para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

- Modalidad de Ciencias Sociales y de Ciencias de la Salud
- Ciclos Formativos de grado superior
- Documentación Sanitaria
- Anatomía patológica y Citología
- Gestión del Transporte

EL COLEGIO SANTA MARÍA LA REAL CELEBRA EL CENTENARIO DE LA PRESENCIA MARISTA EN PAMPLONA

"El día 15 de marzo de 1903, cuatro Hermanos principiaron a ocupar el primer piso de la calle Navarrería, viviendo en él con suma pobreza unos 15 días. Se instalaron con la aprobación del Sr. Obispo para abrir una Academia de Comercio y Lenguas, pudiendo componerse de 4 o 6 Hermanos solamente. Según consta en el documento de aprobación. El día 19 de marzo se presentó al Sr. Gobernador Civil la solicitud de inscripción en el registro de las Comunidades de la Provincia".

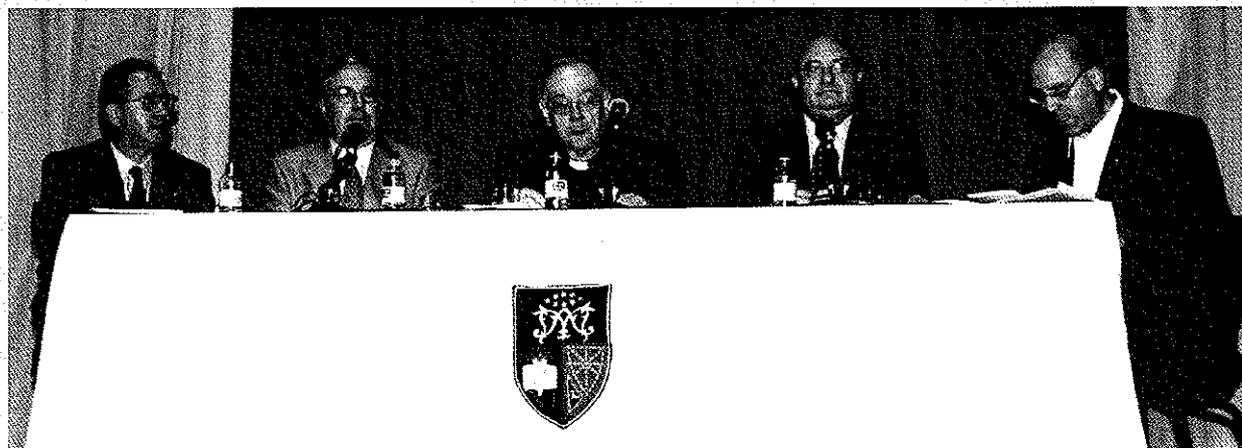
Estas sencillas líneas pertenecen a un documento existente en el Archivo General de los Hermanos Maristas en Roma. Certifican el inicio de la historia marista en Pamplona. Centenarios, pero no achacosos, hemos afrontado esta circunstancia con ánimo de aprender de la historia; inevitablemente rica en aciertos a mantener y errores a evitar. Ánimo de repasar de dónde venimos para mejor guiar el a dónde vamos, verdadera necesidad de una comunidad educativa.

Dada la diversidad de la vida educativa marista, la celebración del centenario se despliega en actos de variada finalidad, unos ya celebrados y otros por celebrar.

Comenzamos con dos mesas redondas sobre el futuro de la educación, con excelentes ponentes a quienes pedimos nos ayudasen a reflexionar y aclarar nuestro futuro como educadores cristianos en un mundo intercultural. Simultáneamente se iniciaron, entre otros actos, los Juegos Deportivos del Centenario, el Concurso de Carteles, el Concurso de Innovación Educativa, la Exposición Histórica, y la elaboración de materiales históricos en soporte de papel e informático. La primavera contempló la celebración eucarística en nuestra Catedral, las fiestas colegiales y la multitudinaria comida de hermandad que sirvió de homenaje a los Hermanos.

El nuevo curso escolar, en su primer trimestre, completará la previsión de actos. Ya se ha celebrado el Memorial Xabi Iriarte, organizado anualmente por el Club Baloncesto Maristas y en esta edición asociado al

Centenario. Por delante algunos retos importantes, de los que nos gustaría destacar dos: el hermanamiento con la obra marista guineana, con el que queremos dar testimonio de que nuestra historia, aunque nos satisfaga, no tiene sentido suficiente si no la seguimos desde el carisma fundacional; y la Jornada del Educador Marista, tradicional reunión de los educadores maristas, este año dedicada a la innovación educativa y momento de entrega de los premios del Concurso de Innovación Educativa. Aprovechamos esta invitación del Consejo Escolar de Navarra para dar gracias a todas las personas e instituciones que han hecho posible llegar a este centenario manteniendo la convicción de que sigue mereciendo dedicar la vida a la tarea de educar. A todos, gracias y feliz curso escolar.



Participantes en la 1ª mesa redonda en la Inauguración de los actos del centenario. Tema: "La escuela católica ante el siglo XXI. Retos y líneas de respuesta": D. José M^o Mardones (C.S.I.C. y antiguo profesor), J. José Luis Santamaría (Secretario General de la Conferencia Marista Española), D. Fernando Sebastián (Arzobispo de Pamplona), Don Santiago Arellano (Director General de Educación) y D. Santos Villanueva (moderador).

Resumen del Dictamen 1/2003, a iniciativa propia del Consejo Escolar de Navarra, sobre "PROYECTOS Y PLANES DE MEJORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA, CURSO 2002-2003.

El Consejo de Navarra por iniciativa propia ha emitido el dictamen 1/2003 "Proyectos y planes de mejora en los centros educativos de Navarra". Con este dictamen ha estudiado los informes presentados por los centros al Departamento de Educación sobre la implantación de los modelos de gestión de la calidad en los Centros Educativos de Navarra.

Ha pretendido cubrir los objetivos siguientes:

1. Conocer la realidad de lo que se está implantando en los diferentes centros de Navarra; preparar un estado de la cuestión.
2. Dar a conocer este estado de la cuestión; preparar un resumen del mismo.
3. Manifestar algunas valoraciones sobre la situación actual en nuestra Comunidad.
4. Realizar algunas propuestas.

Las principales conclusiones sobre la situación de los centros en esta materia se extraen del análisis realizado por el área de "Evaluación de Centros y Calidad en Educación" del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, realizado en el primer y segundo trimestre del curso escolar 2001/2002, en el conjunto de la red educativa. Con ello se pretendió, no tanto constatar la calidad de educativa de los centros, cuanto conocer el número de ellos que se habían iniciado con los modelos de "Gestión de la Calidad" y el grado de su implantación. Como referente normativo para este trabajo, se tomó la inquietud recogida ya en la LODE (1985) sobre la mejora constante y progresiva de la calidad de la enseñanza, expresada por la LOGSE (1990) en su art. 55 y ss., que ordena a los poderes públicos la atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza y precisada por la LOPEG (1995) en su art. 29-3. En este orden, se han ido definiendo un conjunto de herramientas en la medida que la mejora en la calidad de gestión de los centros es una pieza funda-

mental para conseguir los objetivos formulados en la citada ley de 1990. Así, la resolución de 27/05/98 de la Dirección General de Centros Educativos dicta instrucciones para la implantación del modelo europeo de gestión de calidad y permitió a seis colegios de primaria y 10 institutos de Navarra iniciarse en el curso 97-98 en estas tareas de autoevaluación orientada a la mejora continua de sus procesos y resultados.

En el momento de referencia del análisis, dos tercios de los IES de Navarra estaban implicados de algún modo en procesos de implantación de los sistemas de calidad. Un cuarto de los centros concertados estaban involucrados en el proceso de implantación. El 80% de estos centros se ubican en el entorno urbano, son de gran tamaño y cuentan con estabilidad en el profesorado. Excepto en la red concertada, los centros de primaria no se han iniciado en esta cuestión.

En general el modelo aplicado se aproxima al European Foundation for Quality Management (EFQM). Este modelo, muy valorado, ha sido adaptado especialmente a las necesidades de los centros por organismos vinculados con la educación. Normalmente los centros trabajan asociados con estrecho contacto con organismos que potencia la calidad.

Las direcciones de los centros son las que lideran el proceso. Sus responsables están muy comprometidos (reciben formación específica) y procuran sensibilizar al profesorado de modos diversos, entre ellos la aplicación de recursos de formación. Se va perfilando la figura del responsable de calidad al margen de las estructuras organizativas ordinarias del centro. Con todo se va venciendo la resistencia natural a estas prácticas de evaluación de calidad aumentando de forma progresiva la implicación del profesorado. En los centros se organizan entre el profesorado "grupos de mejora".

Los centros han determinado qué aspectos son fundamentales y claves para mejorar la organización y el cumplimiento mejor de sus objetivos. De ellos ha sido la responsabilidad del diseño, determinación del procedimiento, puesta en valor y aplicación. Las diferencias entre unos centros y otros, públicos y concertados, pueden ser en este aspecto importante sobre un mismo sustrato de evaluación ordenado a la mejora de la calidad del servicio.

Los centros perciben que el hecho de haberse puesto a trabajar con esta herramienta de calidad tiene alguna repercusión en los resultados. El 42% opinan que ha mejorado "algo", el 50% que lo ha hecho "bastante" y el 8% restante que la mejora es "mucho". En la valoración estimada no hay diferencias entre los centros públicos y los concertados.

Algunos centros han dado el salto hacia el reconocimiento externo de la calidad. En tal sentido algunos se han presentado al premio dispuesto por la Fundación Navarra para la Calidad. Cuatro centros públicos y uno concertado han manifestado su intención de conseguir la certificación ISO 9000.

El Consejo Escolar hace alguna disquisición sobre el contenido no suficientemente definido de los conceptos de "calidad", "evaluación" y "resultados", en el contexto de

la actividad docente, para resumir sus apreciaciones, señalando que su valoración del trabajo realizado es "muy positiva" y en concreto:

- La apuesta de los equipos directivos por la introducción de la cultura de la mejora continua.
- Las prácticas de trabajo en equipo, la colaboración, la negociación, la revisión de procesos, el estímulo para la revisión del trabajo individual...
- La introducción de la evaluación como elemento de diagnóstico.

Con todo el Consejo propone:

- tomar las medidas pertinentes en orden a potenciar la cultura de la evaluación y la calidad en los centros educativos (organizar encuentros entre centros de Navarra, encuentros con los propios padres y alumnos como miembros de la misma comunidad educativa...)
- fijar unas directrices generales
- recoger y dar salida a las iniciativas de los propios centros
- proporcionar asesoramiento técnico para desarrollar estos procesos de mejora
- proveer de medios necesarios para su puesta en práctica y seguimiento (formación del profesorado, etc.)
- implicar progresivamente en los planes de mejora a toda la comunidad educativa: padres, alumnos y profesores
- en la medida de lo posible ir ampliando el ámbito de los planes de mejora: la atención a la diversidad en toda su amplitud, la apertura de los centros a su entorno mediante programas de cooperación con la comunidad, la coordinación con otros entes como los servicios sociales y sanitarios y con las administraciones locales...

Asimismo se considera necesario profundizar en la adaptación de esta cultura de procesos y planes de mejora a la realidad del sistema educativo, y que sea la propia Administración Educativa y sus organismos los encargados de supervisar la implantación y el desarrollo de estos sistemas en los centros educativos.

ESTEE-EILAS presentó un voto particular al dictamen. El texto completo se puede encontrar en la página Web del Consejo: www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra

TRES CLAVES SOBRE LA LOCE

Del complejo entramado de asuntos que en toda Ley se regulan, me parece interesante resaltar de la LOCE tres aspectos que pueden ayudarnos a desentrañar el sentido que encierra el término calidad en el contexto de la Ley.

1. Calidad o evaluación

Durante los últimos decenios calidad era una palabra talismán que se utilizaba siempre que se pretendían conseguir más recursos materiales o humanos. La calidad se tambaleaba si a un centro no se le concedía un profesor más o la fotocopiadora de última generación. Hoy la palabra calidad ha entrado en dominios de precisión y rigor. Las certificaciones de calidad nacieron en los ámbi-



tos empresariales y en el campo de la dura y pura competitividad, Hoy han entrado de lleno en numerosos centros educativos. Las certificaciones de calidad han pasado a ser signo de eficacia educativa y de prestigio social. La LOCE no se ha inclinado por estos modelos. Aunque explícitamente no desdeña la mejora de los procesos. Su apuesta indiscutible se centra en los resultados y el control de los resultados en la evaluación.

Cuando en la exposición de motivos se refiere el legislador al segundo eje de medidas, dice expresamente: "Consiste en orientar más abiertamente el sistema educativo hacia los resultados, pues la consolidación de la cultura del esfuerzo y la mejora de la calidad están vinculadas a la intensificación de los procesos de evaluación de los alumnos, de los profesores, de los centros y del sistema en su conjunto, de modo que unos y otros puedan orientar convenientemente los procesos de mejora."

El legislador deja en claro que la calidad tiene que ver con los resultados y los resultados con una evaluación objetiva. Pero no se reduce a ello. La LOCE ofrece una pluralidad de principios y objetivos que enriquecen la calidad. Sin embargo, analizados atentamente, descubrimos que todos, incluidos resultados y evaluación, son principios y objetivos instrumentales, puestos al servicio de un único fin común: acertar en la respuesta educativa que corresponde a cada uno de los alumnos en particular.

2. Formación integral

Solía ser frecuente que el adjetivo integral apareciese vinculado a la palabra educación, como queriendo indicar que la labor de profesores y centros no podía reducirse a lo meramente instructivo, sino que además debían tenerse en cuenta, en el trabajo ordinario del centro y del aula, la inculcación de aquellos valores o hábitos positivos que habían sido asumidos en el Proyecto Educativo del Centro.

La responsabilidad no se circunscribe tan solo a aquellas áreas o materia más directamente vinculadas con las cuestiones del espíritu o de la conciencia, sino a la totalidad de las materias y a la misma vida en el centro. Es evidente que todo educa o deseduca. La participación activa en un proyecto común, en el patio, en el aula o en el pasillo, en las actividades escolares o extraescolares, ha de favorecer la mejora en la preparación humana, es decir, integral de cada uno de los alumnos, para su propio bienestar y el de sus contemporáneos.

La LOGSE prescribía también una serie de valores. La LOCE da un paso más. La educación en valores es requisito previo o condición "sine qua non". No se puede llevar a buen puerto la tarea escolar sin un clima adecuado de convivencia y estudio, si no se tienen en cuenta la responsabilidad y el esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo —dice la LOCE "sin esfuerzo no hay aprendizaje"—, sin una disciplina que garantice el derecho y el deber de cada uno de los componentes de la comunidad educativa. Es necesario aprender a trabajar en equipo, cultivar un talante creativo y emprendedor, mantener despierto el afán de conocimiento y la curiosidad intelectual como rasgo que nos ha de acompañar toda la vida, etc. Todo esto debería estar en el ambiente escolar como el aire que respiramos.

Prescribe además la LOCE el cultivo de una serie de valores que van configurando la personalidad de cada uno de los alumnos en su faceta individual y social: aprecio de la libertad individual sin descuidar la responsabilidad social, huir de cualquier tipo de discriminación y practicar la solidaridad mediante la colaboración con el rico mundo del voluntariado. En definitiva, cultivo de las capacidades y potencialidades personales y apertura al mundo de los demás, próximo o lejano.

3. Equidad o calidad para todos y cada uno de los alumnos.

Cada vez que aparece en los textos legales educativos el "para todos" recordamos la sentencia de Comenius "omnia omnibus omnino". La LOCE también la utiliza; pero cuando va a afrontar el reto del "omnia omnino" se aparta del sentido inicial y propone, si no una respuesta contraria de la LOGSE, sí una solución diferente. Para todos hay que lograr una educación de calidad. Dice en la página 10, "El logro de una educación de calidad para todos, que es el objetivo esencial de la presente Ley, es un fin cuyas raíces se encuentran en los valores humanistas propios de nuestra tradición europea."

La calidad no consiste en dar a cada uno lo mismo; sino en dar a cada uno según su capacidad, y hacer viable toda posibilidad sin que ninguna situación social o discriminación de todo tipo la impida o frustre. Si lo que naturaleza no da, no lo sule Salamanca. Lo que sí da naturaleza lo deben garantizar los poderes públicos y la sociedad, principio de calidad del sistema educativo.

La equidad, entendida como el pleno desarrollo de la personalidad y garantía de una igualdad de oportunidades de calidad, mediante la educación, ha dejado de ser un ideal político igualitarista, para convertirse y recuperar la ancestral concepción humanista que lucha por que nadie se quede frustrado en el camino, sino que pueda alcanzar lo que en ciernes tiene como posibilidad. La equidad exige dar a cada uno lo suyo, no lo mismo. Es decir, que cada uno alcance la plenitud de lo que puede y debe llegar a ser, o sea, el pleno desarrollo de la personalidad, precisamente para garantizar una igualdad de oportunidades de calidad.

Pamplona 11 de septiembre de 2003

GUILLERMO HERRERO MATÉ.
-CINCO AÑOS EN EL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA-

Al concluir mi trabajo y responsabilidad como Presidente, después de cinco años, en el Consejo Escolar de Navarra, mi sucesor en el puesto, Javier Marcotegui, me ha pedido que escriba un pequeño artículo en el que resuma mis impresiones.



D. Guillermo Herrero Maté

Agradezco y acepto la invitación, aunque pueda pensarse que pecaré de la lógica parcialidad que supone sentirse más o menos protagonista de la mayor parte de sus tareas.

En primer lugar, y desde un punto estrictamente personal, me parece de justicia señalar que durante esta etapa he dispuesto de tiempo y oportunidades para profundizar en el estudio y conocimiento de los

principales asuntos educativos del momento, tanto de Navarra como de fuera de ella. Proceso que creo me ha ayudado a valorar la tarea educativa que tantas personas desarrollamos en la Comunidad Foral.

En segundo lugar, creo que hemos cumplido el reto de darnos a conocer en la sociedad navarra y en el resto de Comunidades españolas, al menos en el ámbito educativo y sus proximidades, y hemos logrado crear un ambiente aceptable de participación, de libertad, y de debate sin limitaciones, cumpliendo así las previsiones de la Ley Foral de Creación de este Consejo y de la propia LOGSE en la que se inspira. En este sentido, se ha estado presente en reuniones, charlas y conferencias de ámbito estatal y autonómico, se ha editado una sencilla revista trimestral, se ha puesto en marcha una humilde página WEB que ha recibido más de 7000 visitas, y a nuestras Jornadas anuales asiste año tras año un elevado número de personas interesadas en la educación.

En tercer lugar, el Consejo Escolar de Navarra se ha ocupado en sus informes y jornadas, a iniciativa propia, de los principales asuntos de interés de la educación de Navarra, en algunos casos como pioneros respecto a otros Consejos Escolares Autonómicos, como fue el caso de la inmigración y la escuela intercultural. También se ha trabajado en los temas de la presencia de las Humanidades en los planes de estudio, en la importancia de la disciplina y la convivencia en los Centros educativos, en la formación y tareas del profesorado del siglo XXI, en el decisivo reto de la atención a la diversidad, o en la función e importancia de la participación de las familias en la vida de los Centros. De todos estos importantes temas se han realizado las correspondientes publicaciones.

En un cuarto lugar, me gustaría remarcar la importancia de los dictámenes e informes que con carácter preceptivo debe emitir el Consejo Escolar de Navarra antes de la aprobación de las Leyes, Decretos u Órdenes importantes en materia educativa. Me permito señalar algunos que tuvieron un rico y abundante debate: la reestructuración del servicio de Orientación escolar, la implantación y desarrollo de la etapa 0-3 años (por cierto, decreto que aún no ha visto la luz), la ampliación de la enseñanza de idiomas modernos, la segregación de centros -euskera/castellano, y formación profesional/ bachillerato-, traslado de C.P San Francisco, etc...

Y finalmente quisiera detenerme en la importancia de los CUATRO Informes que sobre el Sistema Educativo en Navarra se han realizado, correspondientes a los cursos escolares 1998-1999, el primero que tuvo además un carácter recopilatorio de la evolución educativa desde 1990, año de la asunción plena de las competencias en materia educativa, 1999-2000, 2000-2001 y 2001-2002. Me gustaría pensar, porque con esa intención se han elaborado, que constituyen una verdadera fotografía, e incluso una radiografía, de nuestra oferta educativa, además de recoger la opinión mayoritaria de la sociedad navarra sobre aquellos puntos relevantes a través de las valoraciones que acompañan a los datos y a la descripción de programas y acciones educativas de todo tipo. Pero es que además los mencionados Informes también recogen en los llamados "votos particulares" que se adjuntan, la opinión y las propuestas de grupos y organizaciones que no obtuvieron el apoyo suficiente o mayoritario, pero que a mi juicio también forman parte del sentir de parte de nuestra comunidad escolar.

En el campo de las carencias y problemas no afrontados correctamente, entiendo que, además de algunas cuestiones de intendencia interna, sede e instalaciones y presupuesto que espero se resuelvan con prontitud, mi valoración es que no se ha conseguido plenamente el ser escuchado y atendido como voz autorizada en materia educativa, tanto por parte de los diferentes grupos del Consejo Escolar como de la propia administración educativa, que muchas veces se han visto atenazados por posturas previas inamovibles, que han quitado frescura y cortado propuestas imaginativas a sus trabajos. Creo, por ejemplo, que no haber sido capaces de emitir un informe sobre los derechos y deberes del alumnado o sobre la reciente Ley Orgánica de Calidad Educativa es un saldo negativo para la institución. No trato de culpar a nadie, en todo caso sería imputable a la falta de habilidad de su Presidente, aunque desde el año 1998 hasta el 2003 se ha mejorado y estoy absolutamente seguro que se seguirá mejorando. Una gran oportunidad en el funcionamiento de este organismo se va a presentar en fechas próximas al debatirse los diferentes decretos y ordenes que deben desarrollar en Navarra la ya mencionada Ley de Calidad, Ley que, a mi juicio, pudiera limitar o reducir la más que aceptable situación educativa de nuestra Comunidad Foral.

Finalmente agradezco, y deseo para mi sucesor, la autonomía y libertad de actuación de la que he dispuesto y el apoyo recibido por parte de las autoridades navarras,

erson

de los responsables de los diferentes servicios del Departamento de Educación y, sobre todo, de los funcionarios y componentes del propio Consejo, de los que guardaré siempre un recuerdo imborrable.

ALUMNADO del I.E.S. DE ZIZUR MAYOR: EURO-SCOLA: jugando y aprendiendo a través de internet

Durante el pasado curso se desarrolló el Juego "Euro-scola 2003" con la participación de más de 14000 estudiantes de Secundaria.



Colegio I.E.S., de Zizur Mayor

Euro-scola es un concurso al que se accede y juega a través de Internet (www.euro-scola.com).

Consiste en la resolución de una serie de pruebas de conocimientos y de habilidad referentes a un tema relacionado con la Unión Europea. En la edición de 2002 el tema elegido fue el euro y los países que lo han adaptado como moneda. En la última edición las diversas pruebas giraban en torno a la Ampliación de la Unión Europea.

Los participantes (equipos formados por diez alumnos de un mismo colegio o instituto coordinados por un profesor) han tenido que buscar, casi siempre en Internet, informa-

ción sobre la Geografía, la Historia, los artistas, etc., de los 13 países candidatos a la entrada en la Unión Europea. También han conocido el funcionamiento de las instituciones europeas.

Las actividades han requerido además el uso y aprendizaje de las nuevas tecnologías y muy especialmente de Internet.

Por poner algún ejemplo concreto: en ocasiones había que reconocer a partir de una foto incompleta un determinado monumento polaco o una personalidad húngara; otras veces, se jugaba al ahorcado y había que acertar con el nombre de cierto músico búlgaro o de una ciudad de Letonia, un personaje histórico rumano, etc. Otras veces había que responder directamente a preguntas relativas a la composición del Parlamento Europeo o a las funciones de la Comisión, etc. También hubo pruebas de mayor complejidad como la resolución de complicados enigmas que aludían a acontecimientos de cierta relevancia en la Historia de Europa.

En cuanto a los equipos participantes, de un total de 1.391 equipos, 1.002 procedían de las distintas comunidades autónomas españolas (sólo 13 de la navarra) y los 389 restantes de otros países europeos.

Entre los premios destaca el de un viaje a Estrasburgo para los mejores clasificados en cada una de las comunidades autónomas. En el caso de Navarra el equipo afortunado fue el del IES de Zizur Mayor - Zizur Nagusiko BHI. En la penúltima edición el IES Askatasuna de Burlada logró no sólo la primera plaza navarra sino que se proclamó campeón absoluto entre los centenares de equipos españoles y europeos.

La iniciativa de este interesante concurso corresponde al Parlamento Europeo que, además del juego, organiza una jornada de encuentro, de intercambio y de trabajo que reúne en Estrasburgo a más de 600 estudiantes de los distintos países comunitarios.

Se trata de una experiencia que ya han vivido en años anteriores varios grupos de estudiantes navarros y que será el destino del viaje con el que ya están ilusionados los alumnos de Zizur Mayor.

ctual

SALUDO DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN: ILMO. SR. DON LUIS CAMPOY

Desde su constitución en el curso escolar 1997/98, como sucesor de la Junta Superior de Educación creada por ley de Cortes de 1829, el Consejo Escolar de Navarra ha realizado una intensa labor en pro de la mejora de la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social navarra.

Como órgano superior de consulta y participación de los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza, es el cauce privilegiado para que el profesorado, alumnos, asociaciones de padres y

madres, titulares de centros, organizaciones sindicales, personal no docente, personalidades de reconocido prestigio en el ámbito educativo, universidades, representantes de la administración local y de la propia administración educativa, debatan y aporten sus particula-



D. Luis Campoy Zueco



res y legítimas aspiraciones respecto al "deber ser" de la educación en Navarra.

El Consejo Escolar ha emitido informes y dictámenes sobre temas trascendentales para la educación en nuestra Comunidad, a la vez que ha participado activamente en los Encuentros de Consejos Escolares del Estado y de las Comunidades Autónomas, de entre los que destacamos el que tuvo lugar en Pamplona en el año 2000, centrado en "La atención a la diversidad. La escuela intercultural".

Por otro lado, merece también mención especial el informe anual sobre el estado del sistema educativo en Navarra, que se ha convertido en documento básico de

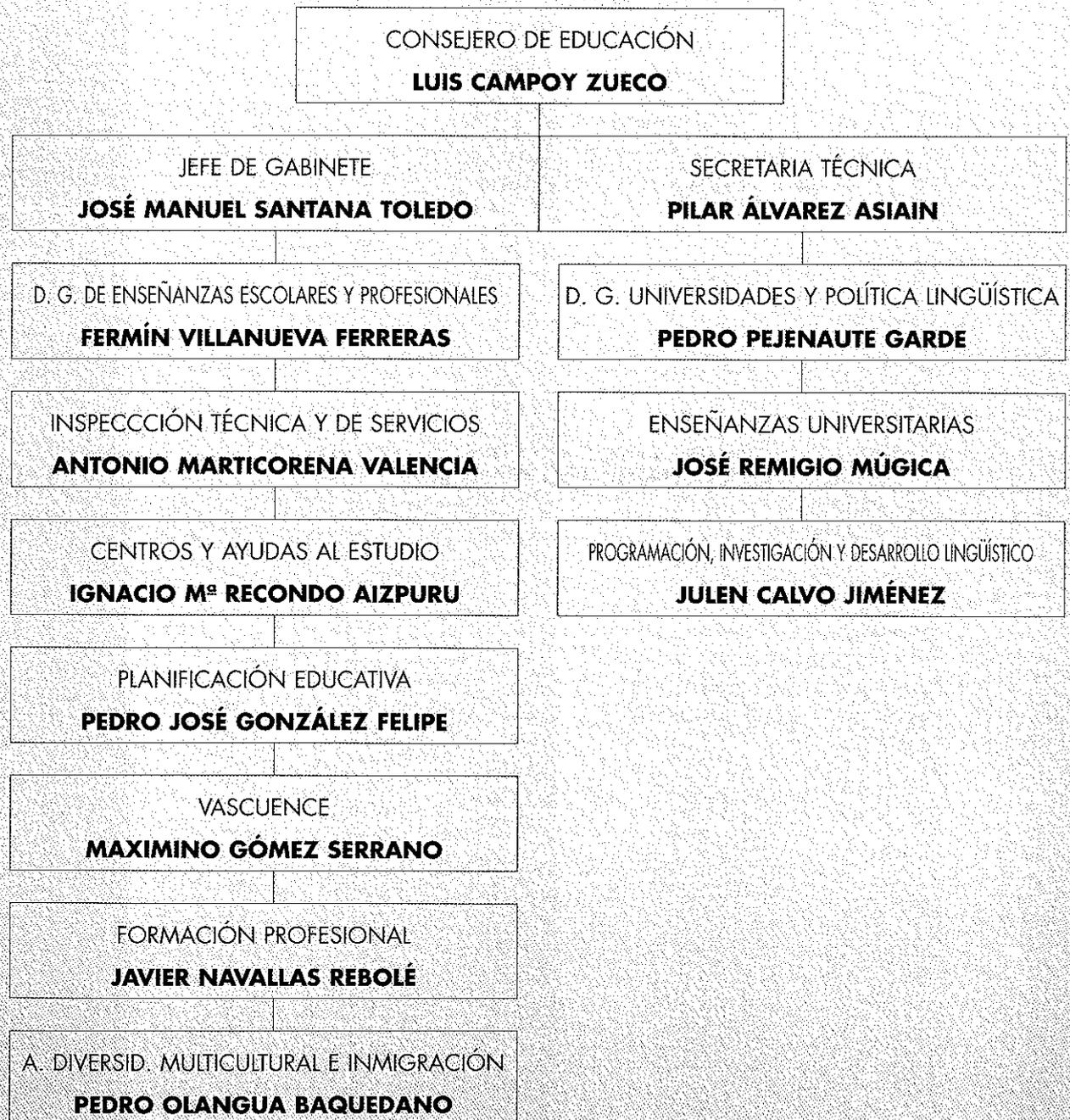
referencia para la comunidad educativa.

Ese espacio privilegiado de reflexión y diálogo hacia un objetivo común inicia en este curso una nueva etapa, coincidente con el comienzo de la nueva legislatura, y tras la renovación de buena parte de sus miembros por finalización de sus mandatos.

Siendo la materia de trabajo uno de los derechos fundamentales amparado por la Constitución Española, la EDUCACIÓN, se hace necesario que el interés general prevalezca sobre las perspectivas particulares de sus miembros. Esto es sin duda lo que espera la sociedad navarra y mi propio deseo como Consejero de Educación.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Aprobado por Decreto Foral 233/2003, de 15 de julio (BON nº 91 de 16 de julio de 2003).



Con la ilusión de asumir los nuevos retos que esta sociedad cambiante plantea a las administraciones educativas, sirvan estas breves palabras como reiteración del saludo y bienvenida que el pasado 25 de Septiembre tuve ocasión de transmitir personalmente a los miembros del Consejo Escolar, en el Pleno de su constitución, y de mi compromiso de apoyo a su labor.

ÚLTIMOS DICTÁMENES REALIZADOS:

- DICTAMEN 1/2003, a iniciativa propia del Consejo Escolar de Navarra, sobre "Proyectos y Planes de Mejora en los Centros Educativos de Navarra, curso 2002-2003.

Está recogido en el apartado "FORO" de este número.

- DICTAMEN 2/2003: Sobre el convenio MEC-Gobierno de Navarra, "Internet en la Escuela".

Valoración del Consejo Escolar de Navarra:

El Consejo Escolar de Navarra considera muy acertado que, en un momento en que la mayoría de los centros educativos de enseñanzas escolares dispone de una infraestructura adecuada para la explotación de las TIC, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Foral de Navarra firmen un convenio de colaboración que permita, por una parte, la creación de recursos multimedia, accesibles por Internet, con contenidos para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato y lenguas extranjeras y, por otra, la formación de los profesores para el adecuado uso de estos recursos y de las TIC en general, con la finalidad de introducir o incrementar el aprendizaje y utilización por el alumnado en todas las etapas educativas.

- DICTAMEN 3/2003, sobre el Proyecto de Decreto Foral por el que se establecen las "Normas de organización y funcionamiento de determinados órganos de coordinación docente de los Institutos de Educación Secundaria".

TÍTULO I. Consideraciones y propuestas.

Este Título aborda modificaciones al funcionamiento, nombramiento y responsabilidades de los Órganos de Coordinación Didáctica y Jefes de Departamento Didáctico en los Institutos de Educación Secundaria.

Se está de acuerdo con lo señalado en los artículos referidos a la definición, organización y funciones de los Departamentos Didácticos.

Sin embargo se estima oportuno presentar una propuesta relativa a lo que establece el artículo 5. cuando trata del nombramiento de los Jefes de Departamento.

Tal y como se señala en la exposición de motivos, el único condicionante que tiene la Administración Educativa es el que establece la Ley de Calidad, esto es, que la Jefatura de Departamento deberá ser desempeñada por un miembro del Cuerpo de Catedráticos, cuando exista.

Lo que establece el proyecto de Decreto supone una modificación sustancial de la norma en vigor, que señala en que en el caso de no existir Catedráticos el nombramiento, oído el Departamento, lo realiza el Director del Instituto.

De aprobarse el Decreto en su actual redacción, el criterio para el nombramiento es la antigüedad en el Cuerpo.

En el reciente estudio editado por el Servicio de Inspección Técnica del Departamento de Educación, cuando son preguntados por el criterio que debería ser tenido en cuenta para el nombramiento del Jefe de Departamento, las respuestas son variadas, pero significativamente, el criterio de antigüedad no es mencionado por los directivos de los centros, supone únicamente un 12% en las respuestas que dan los propios Jefes de Departamento y se reduce a un 3% cuando se pregunta al conjunto del profesorado.

Por otra parte nadie duda, y así se recoge en la exposición de motivos del Proyecto, de que los jefes de Departamento son un elemento muy importante en la vida de los Centros, como lo es también la Comisión de Coordinación Pedagógica, formada por todos los Jefes de Departamento. Como ejemplo, podemos ver lo que de novedoso tiene el apartado d) de las funciones del Jefe de Departamento en el Proyecto cuando señala que debe "Coordinar, responsabilizarse y exigir el cumplimiento de la Programación Didáctica", aspectos los de responsabilizarse y exigir que no aparecían en el ROC en vigor.

No parece prudente dejar al albur de la simple antigüedad la Jefatura y configuración de elementos centrales de nuestros Centros. Parece oportuno tener en cuenta la opinión del profesorado de cada Departamento Didáctico dejando a la vez a las direcciones de los Centros un margen de maniobra que impida nombramientos que distorsionen la actividad de los Centros y la propia capacidad de dirección de los Equipos Directivos.

En las contestaciones a lo arriba señalado aparece en los tres sectores con presencia creemos que significativa: un criterio novedoso e interesante, el nombramiento por "Proyectos de Jefatura", aunque es más complicado, sí que creemos podría articularse algún mecanismo que conjugase la participación del profesorado en la propuesta, la presentación de proyectos y un margen de maniobra para las direcciones de los Centros.

Parece oportuno, así mismo, que se articulen mecanismos de evaluación de estos puestos.

El Consejo Escolar estima como más conveniente que se mantenga lo señalado por el ROC en vigor, que conjuga la participación del profesorado en la propuesta con el nombramiento del Director, o al menos no sea la antigüedad el criterio sobre el que se sustente el nombramiento.

TÍTULO II. Consideraciones y propuestas.

Este Título aborda la organización interna y las relaciones de los IESOs con los IES de referencia.

En cuanto a las relaciones de los IESOs con los IES de referencia, el articulado del proyecto mantiene e incluso refuerza, artículos 11.2. y 11.3., su dependencia.

Con los mecanismos en vigor, no siempre la coordinación entre IES e IESO se ha desarrollado satisfactoriamente. Conviene, por tanto, adecuar el sistema de coordinación. En vez de los dos ámbitos existentes hasta ahora en los IESOs, parece conveniente establecer, como se hace en el proyecto que nos ocupa, unas áreas de coordinación mejor definidas y que cuenten con responsables que vean reconocida como mérito su labor y obtengan por ello una remuneración.

Con todo, el Consejo Escolar de Navarra sugiere que se incrementen en 2 las áreas de coordinación establecidas en el proyecto de Decreto, lo cual contribuirá, sin duda, a ajustar mejor el grado de coordinación. Estas áreas podrían ser las siguientes:

- Lengua Castellana y Literatura; Lengua Vasca y Literatura; Cultura Clásica; Latín.
- Lenguas extranjeras.
- Geografía e Historia; Música; Sociedad, Cultura y Religión; Ética.
- Ciencias de la Naturaleza; Biología y Geología; Física y Química; Tecnología; Educación Física.
- Matemáticas, Educación Plástica.

TÍTULO III. IESOs creados por Decreto Foral 150/96.

El Consejo Escolar de Navarra considera apropiado el establecimiento de los Equipos de Etapa que se detallan en el Proyecto de Decreto.

- **DICTAMEN 4/2003, Sobre el proyecto de "Decreto Foral por el que se regulan las modalidades de enseñanza-aprendizaje de las lenguas".**

Sugerencias y observaciones del Consejo Escolar de Navarra:

Valoramos muy positivamente que en el camino hacia el espacio europeo de educación se incorporen al sistema educativo navarro dos nuevas modalidades lingüísticas que suponen un auténtico salto cualitativo en el aprendizaje de otra lengua comunitaria y marcan una meta para cuya consecución, aunque sea a largo plazo, hay que ir encaminando los esfuerzos.

En este mismo sentido, **valoramos positivamente el refuerzo de la lengua comunitaria** que se va a implantar con carácter general en los centros públicos, medida que sería conveniente extender a los centros concertados.

Recomendamos también que se modifique el párrafo segundo del Artículo 27 del borrador de Decreto Foral, de modo que se incluya al final del citado párrafo lo siguiente: " o del de Maestro especialista en Lenguas Extranjeras".

Por otro lado, **sugerimos que se haga un uso flexible del número mínimo de alumnos que son necesarios para autorizar la implantación de un modelo lingüístico**, ya que es necesario tener en cuenta que en algunas zonas el número de veinte que se propone es elevado para la población de la que disponen.

Finalmente, sería aconsejable que en el Decreto, artículo 9 y consiguientes, se hablara de aprendizaje de "otras" lenguas comunitarias, con las modificaciones de redacción que sean precisas.

Cuestiones formales.-

En la Disposición Transitoria Primera del Decreto la referencia ha de ser al artículo 20.3, no al 4.3.

Asimismo no existe una Disposición Transitoria Segunda, por lo que la denominada tercera ha de modificarse.

El artículo 5 del Decreto Foral debe decir artículo 4 y no el 7 como señala.

- **DICTAMEN 5/2003, sobre el "Proyecto de Decreto Foral por el que se crea y regula el Centro Integrado de Formación Profesional Superior de Energías Renovables, de Imarcoain"**

Sugerencias y observaciones del Consejo Escolar de Navarra:

El Consejo Escolar de Navarra **valora positivamente la creación del Centro integrado de Formación Profesional Superior de Energías Renovables, de Imarcoain**, por ser la Comunidad Foral puntera en su implantación y por ser un Centro que cubrirá las demandas existentes y potenciará el desarrollo productivo de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Consejo Escolar considera positivas las funciones que se le atribuyen y opina que sería deseable que se extendieran a los actuales y futuros Centros Integrados que se creen.

(Los textos íntegros pueden consultarse en la página web del Consejo Escolar de Navarra).

www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra

De

editor

Resumen de las **CONCLUSIONES** de los **XIV ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO. Salamanca, mayo de 2003.**

"Inmigración y educación. La Intervención de la Comunidad Educativa"

1ª parte (La segunda parte será publicada en el próximo número).

Nota: El texto íntegro de las Conclusiones de los XIV Encuentros y de la Ponencia aportada por el Consejo Escolar de Navarra pueden consultarse en nuestra página web: www.pnte.cfnavarra.es/consejo.escolar.navarra

La emigración está suponiendo amplios cambios demográficos que implican importantes retos en lo que concierne tanto al desarrollo social y cultural del conjunto de España como al de cada una de sus Comunidades Autónomas. En este sentido, es cada vez más importante asumir y orientar un pluralismo cultural que contribuya a la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Por eso, cualquier medida de mejora debe basarse en el objetivo de garantizar, por una parte, una igualdad de oportunidades universal y, por otra, una interculturalidad donde el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas se realice en el marco de los Derechos Humanos.

Es evidente que incorporar a la educación este carácter intercultural supone consecuencias importantes en la mentalidad de todas las personas implicadas, la organización y la metodología escolares, y el currículum en general, y que no se logrará sin una colaboración estrecha con otras instituciones sociales y departamentos de la Administración. Y hay que destacar que, actuando así, la escuela cumplirá plenamente su función de ser un lugar privilegiado de aprendizajes de todo tipo, de crecimiento, de interrelaciones con los demás; un lugar que contribuirá a educar en valores como la justicia, la igualdad, la convivencia y la solidaridad; un lugar que ayudará a que niños y

niñas asuman concepciones y actitudes que les lleven a reconocer a todas las personas los mismos derechos que ellos poseen y entender adecuadamente el sentido del deber.

La educación ha de recuperar su protagonismo en la transmisión de valores que nos llevan a construir sociedades más igualitarias y democráticas. El derecho a la educación es un derecho básico y, por lo tanto, la actual Ley de Extranjería deberá garantizar al alumnado extranjero, prohibir cualquier discriminación y defender la igualdad social de todos ellos.

En cuanto a la Ley de Calidad pedimos al M.E.C.D. que en su desarrollo se tengan en cuenta la compensación de desigualdades, la apreciación del otro como fuente de enriquecimiento personal y social y el apoyo decidido a la verdadera integración. Entre los principios generales que deberían presidir este compromiso en favor de este marco de convivencia, estarían:

- *La libertad y la igualdad de todos los seres humanos*
Constituye un valor básico para nuestra civilización y es una obligación moral y legal ineludible educar de acuerdo con él.

- *La aceptación de la diversidad*
Supone el reconocimiento previo de la igualdad. En este sentido, la aceptación de la diversidad es opuesta a la de la desigualdad que, lejos de ser una consecuencia natural de ella, es el resultado de los desequilibrios de todo tipo existentes en nuestras sociedades.

- *La interculturalidad*
La diversidad cultural debe ser valorada como fuente de enriquecimiento recíproco, de progreso para la sociedad y de contribución a un proyecto común de convivencia. Entre los principios específicos que, dadas las características de las actuaciones, sería conveniente atender, estarían:

- *La normalización en la atención*
La atención a las necesidades que presentan determinados grupos de emigrantes se realizará en el ámbito de los servicios existentes para el conjunto de la población, de forma que se evite la creación de estructuras paralelas. Este principio no está reñido con la articulación de servicios específicos cuando fuere necesario.

- *La globalidad*
Las acciones previstas deben acometerse desde todas las áreas de actuación, teniendo presente a toda la población y recogiendo las medidas dirigidas a todos los sectores.

